



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1020/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001829, Ent. N° 1475/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública N° 20/2019, convocada para la adquisición de hasta 13 ambulancias especializadas, equipadas y ploteadas;

RESULTANDO: 1) que por Proyecto de Resolución de fecha 15 de octubre de 2019, se proyectó adjudicar el llamado a la empresa HYUNDAI FIDOCAR S.A. para la adquisición de hasta 13 ambulancias especializadas, equipadas y ploteadas, marca Hyundai, modelo H350, caja de cambio manual, 5 puertas, Tipo Furgón, Procedencia Turquía, Garantía 3 años o 100.000 km según lo que ocurra primero, sobre defectos de fábrica o de funcionamiento para los vehículos y de 2 años para el equipamiento, con plazo de entrega de 90 días hábiles, a partir de la emisión y entrega de la orden de compra y a un precio unitario de U\$S 46.970 sin impuestos ni recargos, precio unitario impuestos incluidos es de U\$S 52.359, lo que hace un monto total de U\$S 680.672 que se discrimina de la siguiente forma: en la Modalidad CIF U\$S 401.700 (paga con carta de crédito) con el 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, y en la Modalidad Plaza U\$S 208.910 más I.V.A.;

2) que este Tribunal por Resolución N° 2749/2019, adoptada en Sesión de fecha 13 de noviembre de 2019, cometió al Contador Delegado que, dictada la Resolución por el Ordenador competente, interviniera



TRIBUNAL DE CUENTAS

el gasto total de hasta U\$S 680.672, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente, así como la verificación de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22 de mayo de 1958 en la redacción dispuesta por la Resolución del 16 de junio de 2010);

3) que posteriormente, por Resolución N° 4767/2020 del Gerente General de A.S.S.E. (en ejercicio de atribuciones delegadas) de fecha 11 de noviembre de 2020, se dispuso:

3.1) adjudicar la Licitación Pública N° 20/2019 para la "Adquisición de hasta 13 ambulancias especializadas equipadas y ploteadas" a la empresa HYUNDAI FIDOCAR S.A., con destino a Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., de acuerdo al siguiente detalle: Ítem 1 Hasta 13 unidades tipo ambulancias especializadas, equipadas y ploteadas, Marca Hyundai, Modelo H350, caja de cambio manual, 5 puertas, tipo furgón, Procedencia Turquía, Garantía 3 años o 100.000 km., según ocurra primero, sobre defectos de fábrica o funcionamiento para vehículos y de 2 años para el equipamiento;

3.2) el plazo de entrega 90 días hábiles, a partir de la emisión de la orden de compra;

3.3) el monto total adjudicado a la empresa Hyundai Fidocar S.A. en Modalidad CIF paga con carta de crédito es de U\$S 401.700 y en la modalidad plaza es de U\$S 208.910, más I.V.A.;

3.4) el monto total adjudicado en la presente Licitación Pública en la Modalidad CIF y Plaza es de U\$S 680.672, con el 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales para la modalidad CIF y el I.V.A. incluido para la Modalidad Plaza;

4) que lucen Documentos de Afectación N° 001398 de fecha 20 de noviembre de 2020, con cargo al Inciso 29 "Administración de Servicios de Salud del Estado", Unidad Ejecutora 068 "Administración de



TRIBUNAL DE CUENTAS

Servicios de Salud del Estado”, Financiamiento 1.1. “Rentas Generales”, Programa 440, Proyecto 974, Objeto del Gasto 353, Aux. 001, T.C. 3, Descripción Vehículos Asistenciales - Sector Salud, Monto Total Nominal \$ 31.482.782; y N° 000116 de fecha 18 de febrero de 2021 con cargo al Inciso 29 “Administración de Servicios de Salud del Estado”, Unidad Ejecutora 068 “Administración de Servicios de Salud del Estado”, Financiamiento 1.2. “Recursos con Afectación Especial”, Programa 440, Proyecto 974, Objeto del Gasto 353, Aux. 001, T.C. 3, Descripción Vehículos Asistenciales - Sector Salud, Monto Total Nominal \$ 13.145.177; ambos documentos confirmados y suscritos;

5) que consta la Intervención Preventiva del Gasto por parte del Contador Delegado de este Tribunal con fechas 27 de noviembre de 2020 y 18 de marzo de 2021;

6) que asimismo, se notificó a los oferentes de la Resolución de Adjudicación N° 4767/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020;

7) que luce Factura Proforma del Director de Hyundai Fidocar S.A. de fecha 15 de diciembre de 2020, por la cantidad de 13 Unidades, Marca Hyundai, modelo H 350 - 2.5 CRDI – Diesel, tipo Furgón, 0 km., con origen en Turquía, Precio Unitario U\$S 30.900,00, Precio Total CIF U\$S 401.700;

8) que consta Documento de Modificación de la Ejecución Presupuestaria N° 002 (Tipo reducción) de fecha 22 de enero de 2021, por el Documento de Afectación N° 001398, con cargo a los mismos rubros, por un Monto Total Nominal \$ 13.145.177; documento confirmado y suscrito;

9) que en esta oportunidad, el Gerente Administrativo de A.S.S.E. con fecha 11 de marzo de 2021, expresa que atento a la necesidad de las Unidades Ejecutoras de dicha Administración, se autoriza a realizar la



TRIBUNAL DE CUENTAS

ampliación del procedimiento de Licitación Pública N° 20/2019, por hasta un 100%;

10) que fue verificado por la Administración que la empresa HYUNDAI FIDOCAR S.A. figura en Estado Activo en el Registro Único de Proveedores del Estado;

11) que consta la conformidad de la empresa HYUNDAI FIDOCAR S.A. a la ampliación, según el siguiente detalle: Ítem 1) Hasta 13 unidades tipo ambulancias, equipadas y ploteadas marca Hyundai, modelo H350, en hasta un 100%;

12) que por Proyecto de Resolución de fecha 26 de marzo de 2021, se dispuso ampliar en un 100% la Licitación Pública N° 20/2019, el plazo de entrega será de 90 días hábiles a partir de la emisión y entrega de la orden de compra y el monto adjudicado en la presente ampliación a la firma Hyundai Fidocar S.A. en la modalidad CIF, pago con carta de crédito, es de U\$S 401.700 y en la modalidad plaza es de U\$S 208.910 más I.V.A., totalizando en la Modalidad CIF y Plaza la suma de U\$S 680.672,20 con el 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos para la modalidad CIF y el I.V.A. incluido para la modalidad Plaza;

13) que se agrega Documento de Modificación de la Ejecución Presupuestaria N° 001 (Tipo aumento) de fecha 6 de abril de 2021, por el Documento de Afectación N° 000116, con cargo a los mismos rubros, por un Monto Total Nominal de \$ 32.483.379; documento confirmado y suscrito;

14) que de acuerdo a la información proporcionada por el Gerente Financiero de ASSE por correo electrónico de 21 de mayo pppo., queda pendiente de entrega 1 unidad de las adquiridas originalmente;

CONSIDERANDO: 1) que de las actuaciones remitidas surge que, la Administración actuante proyecta la presente ampliación al amparo de lo establecido en el artículo 74 del T.O.C.A.F, sin perjuicio de ello, en el Proyecto



TRIBUNAL DE CUENTAS

de Resolución remitido (Resultando 12) no consta la invocación a la referida norma;

2) que no obstante, la presente ampliación encuadra dentro de la hipótesis prevista por el artículo 74 del T.O.C.A.F, correspondiéndose al 100% de las prestaciones objeto del contrato, respetándose las condiciones y modalidades del mismo y contándose con la conformidad previa del adjudicatario;

3) que asimismo, al momento de dictarse la Resolución definitiva por el Ordenador competente, se deberá incorporar la normativa en la cual la Administración ampara la presente ampliación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Delegado la intervención del gasto de U\$S 680.672, con el 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos para la modalidad CIF y el I.V.A. incluido en la modalidad Plaza, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

2) Cométese asimismo al Contador Delegado la verificación de que la Resolución definitiva coincida con los antecedentes remitidos a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22.05.58 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución de 16 de junio de 2010);

3) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3);

4) Comuníquese al Contador Delegado;

5) Devuélvase.

Im

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretana General